# BOLETIN



# OFICIAL

PROVINCIA DE MADRID

Depósito Legal M. 2-1958

#### ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los séñores Alcaldes y Secreta-rios reciban este Bolbrín, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACIÓN Y TALLERES: Calle del Dr. Esquerdo, 46 (Hospital de San Juan de Dios), Madrid-2. Tlefs.: Administración, 2562621. Talleres, 2556425. Apartado 937.—Horas de oficina: De ocho y media de la mañana a dos y media de la tarde. Para el público: De nueve y media a una y media.

## PRECIOS DE SUSCRIPCION

Para Madrid. - Trimestre, 60 pesetas; semestre, 120 y un año, 240.

Fuera de Madrid. - Trimestre, 75 pesetas; semestre, 150, y un año, 300.

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del Boletín Oficial, calle del Doctor Esquerdo, 46 (Hospital de San Juan de Dios), Madrid-2, Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administra-ción, con inclusión del importe por giro postal.

## TARIFA DE INSERCIONES

Anuncios, línea o fracción, diez pesetas.

Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio. Los anunciantes vienen obligados al pago del impuesto sel

Número corriente: 1,50 pesetas Número atrasado: 2,00 peseten

## GOBIERNO CIVIL

Secretaria general.—Sección de Cobierno y Régimen Interior

#### CIRCULAR

Por el Ministerio de Asuntos Exteriores se comunica a este Gobierno Civil que S. E. el Jefe del Estado y Generalís:mo de los Ejércitos ha tenido a bien conceder el correspondiente Exequatar a favor de señor Ivar Trygve Olson Lunde, Vi-

cecónsul de Noruega en Madrid. Lo que se hace público en esce periódico oficial para general conocimiento.

Madrid, 23 de marzo de 1962.—El Go-bernador Civil, Jesús Aramburu Olaran.

Diputación Provincial

de Madrid

EDICTOS

INCLUSA Y COLECIO DE LA PAZ

Por el presente se hace saber que en la Inclusa y Colegio de la Paz de Madrid se

tramita, con el núm. 1.155, expediente de adopción de Maria Luz Mota Izquierdo

(325-4-16.994), que tuvo ingreso en di-

cha Institución el día 17 de noviembre de 1957, con cuatro días; e ignorándose

el paradero de su madre y más próximos

parientes, se publica el presente al objeto

de que llegue a conocimiento de los mismos, a los fines prevenidos en el parra-

(G. C.—1.358)

# Ayuntamiento de Madrid

Tenencia de Alcaldía del distrito de Chamberi

Don José Antonio Elola-Olaso Idiacáiz, Teniente de Alcalde del distrito de Chamberí.

Hago saber: Que a los efectos preve-nidos en el vigente Reglamento de Reclutamiento, y para constancia en el expediente de prórroga de 1.ª clase que se instruye al mozo número 306 del reemplazo de 1960, Víctor Marcos Soto, se interesa conocer el paradero del padre del mismo, Víctor Marcos Valle, de estatura regular, moreno, nariz aguileña, sin otras señas particulares, que desapareció del domicilio hace deciocho años.

Se ruega a toda persona que tenga conocimiento de su paradero lo ponga en conocimiento de esta Tenencia de Alcaldía. Madrid, 17 de marzo de 1962. - José Antonio Elola.

(X,-1.380)

Tenencia de Alcaldia del distrito

de Universidad. - Alberto Aguilera, 20

prórroga de primera clase al mozo del

reemplazo de 1958, Juan Aguilera Jimé-

nez, y siendo preciso acreditar la situa-

ción del padre, don Domingo Aguilera

Valverde, de estatura mediana, de pelo

negro, de treinta años de edad en la fecha de la desaparición, con pérdida de la primera falange del dedo corazón de la

mano izquierda, que desapareció en el año

1938, sin que desde aquella fecha se haya

tenido noticia del mismo, se publica el

presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL

de la provincia por si alguna persona tu-viera noticias de él, lo comunique a esta

Madrid, 20 de marzo de 1962.-El Se-

(X,-1.381)

cretario de la Tenencia de Alcaldia (Fir-

Tenencia de Alcaldía.

Hallandome instruyendo expediente de

de contrata de doscientas cuarenta y cinco mil pesetas (245.000 pesetas) y con arregio al pliego de condiciones que estará a disposición de los interesados en la Oficialia Mayor del citado Organismo, en días laborables y horas hábiles de oficina, debiendo ser la fianza provisional equivalente al 2 por 100 del presupuesto

Las proposiciones, ajustadas al modelo que a continuación se inserta, y los demás documentos anejos, debidamente rein-tegrados con arregio a la vigente ley del Timbre, habrán de dirigirse al ilustrísimo señor Delegado Nacional del Servicio Na-cional del Trigo, y se presentarán necesariamente en sobre cerrado y lacrado, en el Registro General de dichas oficinas, hasta las trece horas de los veinte días hábiles siguientes al de la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Es-

La subasta se celebrará a los veintidos días hábiles a contar de la citada fecha de publicación, a las once treinta horas, en el Salón de Actos de las oficinas cen-trales de este Servicio Nacional del Trigo (Beneficencia, núm. 8), ante la Junta presidida por el ilustrísimo señor Secretario general e integrada por los vocales siguientes: Ilustrísimo señor Secretario general adjunto, Inspector general e Interventor nacional de Hacienda en el Servicio Nacional del Trigo; señores In-Servicio Nacional del Trigo; senores Ingenieros, Jefe accidental de la Red Nacional de Silos y Jefes de las Secciones Principales I (Asuntos generales), II (Producción y Semillas) y IV (Transformación y Consumo), y el ilustrisimo señor Abogado del Estado, Jefe de la Asesoría Jurídica; actuará de Secretario el Letrado Lefe de la Sección de Reguesos do Jefe de la Sección de Recursos.

Caso de presentarse dos o más proposiciones iguales, se verificará en el citado acto de subasta una licitación por pujas a la llana durante el término de quince minutos entre los titulares de aquellas proposiciones, y si terminado dicho plazo subsistiese la igualdad se decidirá la adjudicación por medio de sorteo.

El importe de este anuncio será de cuenta del adjudicatario.

### Modelo de proposición

Don ....., como (1) ..... de la Casa de limpiezas .... sita en ....., calle de ....., número ...., enterado del anuncio publicado en el «Boletín Oficial del Estado» del día ..... de .... de 1962 por el Servicio Nacional del Trigo, así como de las condiciones técnicas y administrativas y de los requisitos y antecedentes exigidos para tomar parte en la subasta a que se refiere, se compromete a efectuar con el personal y útiles necesarios, de los cuales dispone, el servicio de la limpieza diaria y periódica de las oficinas de la Delegación Nacional del Servicio Nacional del Trigo (calles de Beneficencia, núm. 8, y San Mateo, núm. 7) durante el periodo

de tiempo comprendido entre el 1.º de junio de 1962 y el 31 de mayo de 1963, ambas fechas inclusive, en el precio total para los doce meses aludidos de ..... pesetas.

El número de operarios que diariamente empleará en dicho servicio es de ... masculinos y ..... femeninos para la limpieza general, y ..... masculinos y ..... femeninos para los trabajos de requisa. (Fecha y firma.)

Madrid, 20 de marzo de 1962.-El Secretario general (Firmado).

(1) Dueño, gerente, representante, et-

(G. C.-1.369) (0.-48.387)

## MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS CANAL DE ISABEL II

ANUNCIO.

Habiéndose extraviado las certificaciones números 2.166, 2.167 y 2.168 del libro V. b., importante: la número 2.166, de sesenta y dos hectolitros, equivalentes a unos 30/32 reales fontaneros; la número 2.167, de dieciséis hectolitros, equivalentes a medio real fontanero, y la nú-mero 2.168, de cuarenta y tres hectolitros, equivalentes a unos 11/32 reales fontaneros, respectivamente, expedidas por este Canal a favor de don Eduardo Gómez Acebo, se suplica a la persona que las tenga en su poder se sirva entregarlas en estas oficinas, calle de Joaquín Garcai Morato, número ciento veintisiete (antes Santa Engracia); pues pasados treinta días a partir de la fecha de la publicación de este anuncio quedarán nulas y sin ningún valor ni efecto, expidiéndose al interesado otras nuevas por su equiva-

Madrid, uno de marzo de mil novecientos sesenta y dos. - El Delegado (Firmado).

(A.-27.601)

## fo 2.º del artículo 176 del Código Civil, a cuyo fin se concede el plazo de un mes desde la fecha de su publicación en el Bo-LETIN OFICIAL de la provincia. Madrid, 12 de marzo de 1962.—El Director, Urbano Méndez Peral.

(G.-1.396)

Por el presente se hace saber que en la Inclusa y Colegio de la Paz de Madrid se tramita, con el núm. 1.143, expediente de adopción de M.ª Cristina Pérez Ruiz (326-3-17.519), que tuvo ingreso en dicha Institución el día 27 de julio de 1958, con el nombre de M.ª Cristina Moran Valiente; e ignorándose el paradero de su madre y más próximos parientes, se publica el presente al objeto de que llegue a conocimiento de los mismos, a los fines prevenidos en el párrafo 2.º del articulo 176 del Código Civil, a cuyo fin se conocida el conocida de conocida el conocida de conocida el co se concede el plazo de un mes desde la fecha de su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Madrid, 15 de marzo de 1962.—El Director, Urbano Méndez Peral.

(G.-1.397)

# MINISTERIO DE AGRICULTURA Servicio Nacional del Trigo

Delegación Nacional

ANUNCIO

SUBASTA para los Servicios de Limpie-sa de los locales y enseres de las ofici-nas de la Delegación Nacional del Servicio Nacional del Trigo.

El Servicio Nacional del Trigo saca a subasta la realización por el período de un año de los trabajos de limpieza de los lo-cales y enseres de la Delegación Nacional del Servicio Nacional del Trigo, sitos en las calles de Beneficencia, núm. 8, y San Mateo, núm. 7, de esta capital, al precio

# MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS CANAL DE ISABEL II

Por el presente anuncio se hace público que durante el plazo de treinta (30) días, contados a partir de la publicación del mismo en el BOLETIN OFIcial de la provincia, pueden recurrir ante el Canal de Isabel II, calle de Joaquín García Morato, núm. 127, Madrid, los posibles reclamantes contra la fianza de-positada por «Don Mariano Ballesteros Arredondo», adjudicatario de las siguientes obras:

«Reparación del firme del camino de servicio de la presa de El Villar (desde el kilómetro 0,300 al 1,100)».

ciéndose constar que dichos bienes salen a subasta, por primera vez, en la cantidad de ciento sesenta mil pesetas, en que han sido tasados, no admitiéndose postura alguna que no cubra las dos terceras partes del expresado tipo; que para to-mar parte en la misma deberá consignarse, en la mesa del Juzgado, la cantidad equivalente al diez por ciento, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse las pujas a calidad de ceder a un

Dado en Madrid, para su publicación en el Boletin Oficial de esta provincia y tablón de anuncios del Juzgado, a dieciséis de marzo de mil novecientos sesenta y dos. — El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.-27.595)

## JUZGADO NUMERO 13

EDICTO

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, dictada por el señor Juez de primera instanca del nú-mero trece, de esta capital, en autos ejecutivos promovidos por don Faustino Cenamor Guio, contra Jadeco, Sociedad Limitada, sobre reclamación de cantidad, se anuncia por medio del presente la venta de nuevo, por primera vez, en pública subasta y por la cantidad de cuarenta mil pesetas, en que ha sido tasado, el automóvil embargado, marca «Renault 4/4», matricula M. 209.550.

Cuya subasta tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, el dia diecisiete de abril próximo, a las doce horas, previniéndose: Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores que lo intenten, en la mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del indicado tipo; que no se admtirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo; que el automóvil que se subasta se halla depositado en poder de don Antonio Muñoz Romeral, domiciliado en Hermanos Miralles, número sesenta y tres, donde podrá ser examinado por los que deseen interesarse en la licitación. Y para su inserción con la antelación

mínima de ocho días en el Boletin Ofi-CIAL de esta provincia expido el presente, con el visto bueno del señor Juez, en Madrid, a veintitrés de marzo de mil novecientos sesenta y dos .- El Secretario (Firmado).-Visto bueno: El Juez de prime-

ra instancia (Firmado).

(A.-27.599)

#### JUZGADO NUMERO 14

EDICTO

Por el presente, y en virtud de providencia dictada en este día por el señor Juez de primera instancia del número catorce, de esta capital, en expediente promovido por don Rufino González de Audicana Vila, sobre declaración de heredetos abintestato de don Alfredo González de Audicana Civera, natural de Vitoria, hijo de don Alfredo y doña Dolores, se anuncia el fallecimiento sin testar de dicho causante, ocurrido en Madrid el día diecisiete de octubre de mil novecientos sesenta y uno, en estado de soltero, sin dejar descendientes ni ascendientes; y se hace saber que los que reclaman su herencia son sus cinco sobrinos carnales, dona Maria, don Celino, don Juan, don José y don Rufino González de Audicana hijos de otro hermano del causante que le premurió, llamado don Tomás González de Audicana Civera, a fin de que los que se crean con igual o mejor derecho a referida herencia comparezcan ante este Juzgado a reclamarlo dentro de treinta días, a partir de la publicación de este edicto.

Madrid, ocho de marzo de mil novecientos sesenta y dos.—El Secretario, Manuel Comellas.—El Juez de primera instancia, Juvencio Escribano.

(A.—27.604)

## JUZGADO NUMERO 14

EDICTO

Por el presente, y en virtud de providencia dictada por el señor Juez de primera instancia número catorce, de esta capital, en autos de juicio ejecutivo que se siguen a nombre de la Sociedad «Griño, S. A.», contra doña Elvira Martinez Ostendi, sobre reclamación de cantidad, hoy ejecución de sentencia, se sacan a la venta en pública subasta, de nuevo por primera vez, término de ocho días y precio de cuarenta y ocho mil pesetas, en que han sido tasados, dos mostradores, uno

frigorífico y el otro congelador. Para cuyo acto de la subasta, que habra de tener lugar en el local del Juzgado de primera instancia número catorce, de esta capital, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día veinticinco de abril próximo, a las doce horas, previniéndose: Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores el diez por ciento, por lo menos, del precio, sin cuyo requisito no serán admitidos. Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de expresado tipo, pudiendo hacerlas a calidad de ceder el remate a un tercero. Y que los autos estarán de manifiesto en Secretaria para su examen por el licitador que le inte-

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia se expide el presente en Madrid, a veintidós de marzo de mil novecientos sesenta y dos.-El Secretario, Manuel Comellas.-El Juez de primera instancia, Juvencio Escribano.

(A.-27.606)

### JUZGADO NUMERO 15

Por virtud de lo acordado por el señor Juez de primera instancia número quince, de Madrid, en autos de juicio ejecutivo número cuatrocientos treinta, de mil novecientos sesenta y uno, promovidos por doña Angela Barnados Sánchez, representada por el Procurador señor Zapata, contra don Antonio Moveda Acevedo, en reclamación de noventa y cinco mil quinientas pesetas de principal y cincuenta mil pesetas más para intereses y costas, se anuncia a primera y pública subasta lo siguiente, embargado al ejecutado:

Caballo Cenicero, tasado en 20.000 pe-

Caballo Ceide, tasado en 12.000 pese-

Caballo Camal, tasado en 24.000 pese-

Caballo Ursus, tasado en 24.000 pesetas.

Total, 80.000 pesetas.

#### Advertencias

La subasta tendrá lugar en la Sala audiencia del Juzgado de primera instancia número quince, de Madrid, sito en el piso segundo de la casa número uno de la calle del General Castaños, a las once de la mañana del día seis de abril de mil novecientos sesenta y dos.

#### Segunda

Servirá de tipo para la subasta el de tasación, o sea la cantidad de ochenta mil pesetas, no admitiéndose postura alguna que no cubra las dos terceras partes de expresado tipo.

#### Tercera

Toda persona con deseos de tomar parte en la subasta, antes de la hora señalada deberá consignar, en la mesa del Juzgado, el diez por ciento en efectivo metálico del tipo de subasta, sin cuyo previo requisito no será admitida a licitación.

#### Cuarta

entran depositados en poder de don José Bernardos Sánchez, con domicilio en Castillo de Peñafiel, número once, a cuyo señor podrán acudir los que deseen examinarlos, en calle Luis Ruiz, número quince, barrio de Bilbao.

Dado en Madrid, a dieciséis de marzo de mil novecientos sesenta y dos.—El Se-cretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.-27.605)

#### CASTELLON DE LA PLANA

CEDULA DE REQUERIMIENTO

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez de instrucción de esta capital y su partido, en proveído de esta fecha, dictado en méritos de ejecutoria núm. 17, de 1962, dimanante de causa núm. 362, de

1947, sobre estafa, contra Marcial Bustos Criado y Angel Alvarez Sieiro, domiciliados últimamente en Felipe Campos, número 5, y San Doval, 19, respectiva-mente, de Madrid, y hoy en ignorado pa-radero, ha dispuesto se requiera a dichos penados a fin de que en el término de cinco dias satisfagan mancomunada y solidariamente la suma de 1.000 pesetas a la perjudicada Consuelo Rosalen, y asimismo el último de ellos deberá satisfacer igualmente la cantidad de 119 pesetas con 50 céntimos a José Nebot, y la de 200 pesetas a José Meseguer, en concepto de indemnización de perjuicios, apercibiéndoles que de no verificarlo les parará el perjuicio a que hubiere lugar en dere-

Y para que sirva de cédula de requerimiento en forma a dichos penados, cuyo domicilio actual se desconoce, libro la presente para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid, que firmo en Castellón de la Plana, a 8 de marzo de 1962.—(Firmado.)

(B.-1.064. E. 20)

#### JUZGADOS MUNICIPALES

## JUZGADO NUMERO 13

EDICTO

En ejecución de sentencia firme dictada en el proceso de cognición seguido en este Juzgado a instancia del Procurador de los Tribunales don Fernando Poblet y Alvarado, en nombre y representación de «Cristal Madrid, S. A.», contra don Rafael Martin Perales, en reclamación de 4.029 pesetas, se sacan a la venta en pública subasta, en dos lotes, los siguien-

#### Primero

Un motor bomba, marca «Piva», de 2 HP, número 10906, con su bomba y carretilla acopladas; una radio de transistores, marca «Askar», de 7 transistores, color rojo; 9 planchas de 130 voltios 400 watios, modelo número 503; 2 planchas de 130 voltios 400 watios con empuñadura de pasta negra, y 7 lámparas de plástico de diferentes colores, 5 de 3 luces, r de 4 y 1 de 5 luces, y 2 lamparas de cristal, una de 5 luces y otra de 3 luces.

#### Segundo

Los derechos de traspaso del local denominado «Electricidad Industrial», dedicado a la venta de aparatos eléctricos, sito en la avenida del General Franco, número veintiocho, de Torrejón de Ardoz (Madrid), y que pudiera tener el de-mandado. Habiendo sido tasados por el Perito los bienes muebles en la suma de 3.830 pesetas, y los referidos derechos de traspaso en la cantidad de 23.000 pesetas. Los aludidos bienes muebles se encuentran depositados en poder de don Santiago Sánchez Guadarrama, domiciliado en la calle de Virtudes, número veinte, de esta capital.

El remate tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado municipal número trece, sito en esta capital, en su calle de Velázquez, número cincuenta y dos, piso cuarto, el día seis de abril próximo, a las once y treinta horas del mismo, con arreglo a las prescripciones consignadas en los artículos mil cuatrocientos noventa nueve y mil quinientos de la ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndose constar por lo que respecta a los derechos de traspaso que los licitadores están sujetos a lo preceptuado en los articulos treinta v dos y treinta y tres de la ley de Arrendamientos Urbanos, y que el remate no se aprueba hasta tanto no transcurra el plazo previsto en la ley de Arrendamientos Urbanos citada, a partir del siguiente día de la notificación al arrendador o arrendadores de la postura ofrecida; y caso de no hacer uso éste del derecho de tanteo, y que el adquirente deberá dedicar el local a la misma industria por el plazo minimo de un año y demás particulares que dicha Ley exige!

Y para su inserción en el Boletin Ofi-CIAL de la provincia expido el presente en Madrid, a seis de marzo de mil novecientos sesenta y dos .- El Secretario (Firmado).-Visto bueno: El Juez municipal (Firmado).

(A.-27.598)

# JUZGADO NUMERO 13

EDICTO

En ejecución de sentencia firme dictada en el proceso de cognición seguido en este Juzgado a instancia del Letrado don Antonio Criado del Vado, en nombre y representación de don Arturo Oses Medrano, contra don Eugenio Arévalo Co-bo, y contra su fiador solidario, doña Maria Ignacia Piqueras, asistida de su citado esposo, en reclamación de canti-dad, se sacan a la venta en pública subasta los siguientes bienes muebles que les fueron embargados a los demandados y tasados por el Perito en la cantidad de 3.000 pesetas: Un tresillo en verde con adornos jaspeados en blanco en perfecto estado de conservación y compuesto de dos sillones y sofá; una mesa de comedor en madera de pino, al parecer, de 1,30 de larga por 0,90 centímetros de ancha, y una mesita de centro estilo árabe con 6 patas y de unos 70 centímetros de altura.

Dichos bienes se encuentran depositados en poder del demandado, en su domicilio, calle de Gaztambide, número vein-

tiuno, pisa quinto D.

El remate tendrá lugar en la Sala au-diencia del Juzgado municipal número trece, sito en esta capital, en su calle de Velázquez, número cincuenta y dos, piso cuarto, el día seis de abril próximo, a las once y treinta horas del mismo, y con arreglo a las prescripciones contenidas en los artículos mil cuatrocientos noventa y nueve y mil quinientos de la ley de Enjuiciamiento Civil.

Y para su inserción en el Boletin Ofi-CIAL de la provincia expido el presente en Madrid, a siete de marzo de mil novecientos sesenta y dos.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Juez municipal (Firmado).

(A.-27.603)

## JUZGADO NUMERO 25

El señor Juez municipal de este distrito, en autos seguidos en este Juzgado con el número trescientos catorce, de mil novecientos sesenta y dos, a instancia de doña Julia Agustina González Munguira, contra doña Petra Santiago e ignorados herederos de don Santiago Fernández Fernández, se ha acordado por medio del presente emplazar a dichos demandados desconocidos para que en el término de seis días comparezcan en autos, personándose en forma, y a quienes en su caso se les conferirá traslado de la demanda para que en el término de tercero día contesten la misma, con apercibimiento de rebeldia.

Dado en Madrid, a veintidós de marzo de mil novecientos sesenta y dos.-El Secretario (Firmado). - El Juez municipal

(A.-27.596)

#### JUZGADO NUMERO 25

EDICTO

En los autos que se siguen en este Juzgado con el número seiscientos noventa uno, de mil novecientos sesenta, a instancia de doña Juana Montes Díaz, contra don José Muñoz Ruiz, esposa e hijos todos los herederos que señala el artículo cincuenta y ocho de la vigente ley de Arrendamientos Urbanos para tener derecho a la subrogación por fallecimiento, se ha acordado por medio del presente emplazar a los referidos demandados con domicilio ignorado y desconocido, para que en el término de seis días comparezcan en autos, personándose en forma, y a quienes en su caso le serán concedidos tres días más, con entrega de copias para contestar la demanda, con apercibimiento de rebeldía.

Dado en Madrid, a quince de marzo de mil novecientos sesenta y dos.—El Se-cretario (Firmado). — El Juez municipal

(Firmado).

(A,-27.600)

## Notificaciones de sentencia

## MOLINA DE ARAGON

En los autos de juicio verbal de faltas número 13, de 1961, que se siguen en este Juzgado contra Domingo Lahuerta Rubio y Tomás Freitas Sánchez, sobre lesiones, se ha dictado sentencia, cuyo encabzaemiento y parte dispositiva es como

Sentencia: En la ciudad de Molina de Aragón, a 22 de enero de 1962. — Don. Andrés Oteo Ortega, Juez comarcal de la misma y su comarca.-Vistos que han sido los presentes autos de juicio verbal de faltas, seguidos en este Juzgado entre partes: de la una, como denunciante, la Guardia Civil del puesto de Selas, y co-mo denunciados, Tomás Freitas Sánchez, Rubio, de diecinueve años, soltero, de profesión estañador, hijo de Tomás y de Dominga, natural de Canfranc (Huesca), sin domicilio conocido, y ambos en igno-rado paradero, siendo parte el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública; y ..

Fallo: Que debo absolver y absuelvo a Domingo Lahuerta Rubio y Tomás Freitas Sánchez, ambos en ignorado paradero, por las lesiones que sufrieron en reyerta familiar, declarándose las costas de oficio, publiquese esta sentencia en los «Boletines Oficiales» de las provincias de Madrid y Guadalajara, para notificación a los mismos.—Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo. - Andrés Oteo Ortega. (Rubricado.)

Y para que sirva de notificación a Domingo Lahuerta Rubio y Tomás Freitas Sánchez, cuyo actual paradero y domicilio se ignoran, se expide la presente en Molina de Aragón, a 25 de enero de 1962. (B.-5.013) (G. C.-486)

#### OVIEDO

Don Paulino González García, Oficial habilitado en funcionas de Secretario del Juzgado municipal núm. 2, de

Certifica: Que en actuaciones de juicio verbal de faltas que se siguen en este Juzgado con el núm. 216, de 1961, por estafa, a denuncia que presentó Ramón Díaz Alvarez, Jefe de estación de Villale-gre, contra Maximino Rozada Lada, en la actualidad en ignorado paradero, recayó sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva, a la letra, dice como

Sentencia.-En la ciudad de Oviedo, a 31 de enero de 1962.—El señor don Fé-lix González Abascal, Juez municipal propietario del núm. 2, habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas sobre estafa, seguidas entre par-tes: de la una, el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, a denuncia que presentó Ramón Díaz Alvarez, de cuarenta años de edad, casado, Jefe de estación de la Renfe en Villalegre, y como perjudicado, en representación de la Renfe, el Procurador de los Tribunales don Secundino García Bernardo-Landeta, mayor de edad, casado, con residencia en esta capital, y de la otra, como denunciado, Maximino Rozada Lada, de veintisiete años de edad, hijo de Severino y de Etelvina, natural de Corral de Bayueto-San Martín del Rey Aurelio, y con domicilio el día de autos en Madrid, calle de Alvarado, núm. 19, y en la actualidad en paradero ignorado.

Fallo: Que debo condenar y condeno al inculpado en estas diligencias, Maximino Rozada Lada, como autor y responsable de una falta de estafa a la Red Nacional de los Ferrocarriles Españoles, calificada, prevista y penada en el vigen-te Código Penal, a la pena de cinco días de arresto menor; a que indemnice a la Compañía perjudicada en la cantidad de 35 pesetas y al pago de las costas proce-sales causadas. Librese despacho al Juz-gado municipal Decano de Madrid, adjuntando edictos, para su publicación en el Boletin Oficial de la provincia y tablón de anuncios del Juzgado, al objeto de que sirva de notificación al inculpado, en paradero ignorado.-Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.— Félix G. Abascal. (Rubricado.) — Está el sello del Juzgado.

Publicación.-Celebrando audiencia pública fué leída y publicada la anterior sentencia por el señor Juez municipal que la suscribe, ante mí, en el mismo día de su fecha; doy fe.

Lo preinserto concuerda bien y fielmente con su original, a que me remito en caso necesario.

Y para que conste y su remisión al BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid, para su inserción, y sirva de noti-ficación al inculpado Maximino Rozada Lada, que en la actualidad se encuentra en paradero ignorado, se expide la presente en Oviedo, a 31 de enero de 1962. (B.-597. E. 8)

#### SEVILLA

En el juicio de faltas núm. 936, de 1961, seguido en este Juzgado municipal número 3, de Sevilla, se ha dictado con fecha 9 de diciembre sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son como siguen:

Sentencia.-En la ciudad de Sevilla, a 9 de diciembre de 1961.-El señor don Juan de Torres Aguilar, Juez municipal titular del Juzgado núm. 3 de la misma. Visto este juicio de faltas seguido en este Juzgado por lesiones de Manuel Fernández Gallardo, contra Armiño Pérez Pérez, siendo parte el Ministerio Fiscal; y...

Fallo: Que debo condenar y condeno a Armiño Pérez Pérez a la pena de dos días de arresto menor y al pago de las costas del juicio. Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.— Juan de Torres Aguilar, (Rubricado.)

Dicha sentencia fué publicada en su fecha.

Y para que conste y sirva de notifica-ción en forma al condenado Armiño Pérez Pérez, vecino de Madrid, donde tuvo su domicilio en plaza Manuel Becerra, 3, piso cuarto izquierda, y cuyo paradero actual se desconoce, se expide la presente en Sevilla, a 31 de enero de 1962.

(G. C.-625)

# BANCO ZARAGOZANO

Habiendo sufrido extravio la libreta de Caja de Ahorros número ochenta y dos, expedida por la Agencia Urbana número cuatro (Bravo murillo, número ciento ochenta y uno), de nuestra Sucursal en Madrid, a favor de doña Paloma Rico Aguado, se hace público para conocimiento de quien se crea con derecho a ello; previniendo que de no recibir reclamación de terceros en un plazo de treinta días, a partir de la fecha de publicación del presente anuncio, se anulará la libreta extraviada y se procederá a la expedición de duplicado de la misma, quedando el Banco relevado de toda responsabilidad ulterior que pudiera derivarse.

Zaragoza, veintidós de marzo de mil novecientos sesenta y dos.-El Secretario general, Alberto Escudero Molins.

(A.-27.597)

IMPRENTA PROVINCIAL PASEO DEL DOCTOR ESQUERDO, 46 TELEFONO 255 64 25

#### URQUIJO BANCO

BALANCE GENERAL EN 31 DE DICIEMBRE DE 1961

(Adaptado al modelo obligatorio, según O. M. da 28 de junio de 1950.)

	ACTIVO	The second second	The state of the state of
1	-Caja y Bancos		
	Caja y Banco de España	1.099.824.049,78 -317.906.438,12 748.014,42	1.418.478.502,32
11	-Cartera de efectos		P. W. College
	Efectos de comercio hasta noventa días	2.275.883.530,25 23.192.845,74 6.603,12	2.299.082,979,11
HI	-Cartera de Títulos		
	Fondos públicos	1.442.665.345.44	
		A STATE OF THE REAL PROPERTY.	a con you ado be
	Otros valores	2.446.772.293,48	3.889.437.638,92
1V	-Créditos	A Company of the State of the S	
	Deudores con garantía real	156.767.575,97	
	Deudores a plazo	73.119.535,29 686.186.716.38	The Color of
	Deudores en moneda extranjera (valor efectivo)	10.955.934,56	927.029.762,20
87			3.041.455.794,21
	Deudores por aceptaciones, avales y créditos Accionistas		3.041.433.734,21
VII.	Acciones en cartera		
VIII	Mobiliario e instalaciones		12.410.941,77
IX	Inhuebles		74.399.924,68
X	Inversión de la renta especial		A STATE OF THE PARTY OF THE PAR
	En fondos públicos	6.318.400,—	
	En papel de «Reserva Social»	1 570 000	
	En inmuebles En mobiliario e instalaciones	1.579.600,—	
	En otros bienes		7.898.000,—
XI	Cuentas diversas		
	Regulación del desbloqueo en cuentas activas Pérdidas y Ganancias.		and a children
	Otros conceptos	46.538,935,85	46.538.935,85
XII.	Cuentas de orden		1.354.418.265,07
	TOTAL DEL ACTIVO		13.071.150.744,13
	Valores nominales Depósitos		8.418.124.645,19
	Total General		21.489.275.389,32

Un Subdirector General,

Francisco Losada

PERSONAL PROPERTY AND ADDRESS OF THE PARTY O	
PASIVO	
I.—Capital  Desembolsado	385.000,000,—
II.—Reservas	
Estatutarias. 100.000.000, — Voluntarias. 491.692.000, — Legal (art. 53 Ley de Ordenación Bancaria). 125.410.000, — Especial (Ley de 30-12-43). 7.898.000, — Inversiones (Ley 15-7-54). 50.000.000, —	775.000.000,-
III.—Bancos y banqueros	1.686.304.341,39
IVAcreedores	
Cuentas corrientes a la vista	
Imposiciones:	
A noventa días	
Acreedores en moneda extranjera 7.188.912,43	5.532.116.215,61
VEfecto y demás obligaciones a pagar	7.275.165,69
VI Aceptaciones, avales y créditos documentarios	3.041.455.794,21
VII.—Cuentas diversas	HARLING TO V
Regularización del desbloqueo en cuentas pasivas Otros conceptos	287.272.847,54
VIII.—Cuentas de orden	1.354.418.265,07
IXPérdidas y GananciasRemanente	2.308.114,62
TOTAL DEL PASIVO	13.071.150.744,13
Valores nominales Depositantes	8.418.124.645,19
TOTAL GENERAL	21.489.275.389,32

V. B. .: Un Director, José Maria de Zavala